



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL – R.C.E.
DEMANDANTE	ANA DOLORES DÁVILA DE ORTIZ
DEMANDADA	CONDUCCIONES AMÉRICA S.A.
RADICADO	05001 31 03 002 1997 05601 00
ASUNTO	INCORPORA MEMORIAL Y REQUIERE PREVIO A ACCEDER A LO SOLICITADO.

Logrado el desarchivo del expediente, y revisado el trámite del mismo, es procedente resolver la solicitud que ha presentado la señora Marcela Ortiz.

De conformidad con la solicitud elevada vía correo electrónico, donde requiere el expediente del presente proceso, es necesario indicarle a la interesada, que los cuadernos físicos se encuentran actualmente en las instalaciones del Juzgado para que se acerque lo más pronto posible a verificar la información que requiera del mismo, o en su defecto, si requiere la digitalización, es necesario advertir a la parte interesada que deberá aportar el respectivo arancel, distinto al desarchivo, que corresponde al trámite de la digitalización del proceso correspondiente a la suma de **\$77.100.**

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>169</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>13 de diciembre de 2023</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3857689d85cb3cb7ee73e36bf7140d274473e2131ecddb5fce6a9b696ef18632**

Documento generado en 12/12/2023 01:52:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>